DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

CONTRATO N° 7021/2017

Licitación Pública Nacional ANDE N° 1307/2017

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

La Administración Nacional de Electricidad – ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente Ing. Pedro Ferreira Estigarribia , con Cédula de Identidad Civil N° 660.386 , nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 14 de fecha 15 de agosto de 2018, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Cuidad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", POR UNA PARTE, y por la otra la firma LOGICALIS PARAGUAY S.A., domiciliada en Avda. Santa Teresa y Aviadores de Chaco, Torre 1 del Paseo La Galería, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Cintia Adriana Pavón Kamm, con Cedula de Identidad N° 1.188.014 y el Sr. Antonio Alfonso Domínguez Notario, con Cédula de Identidad N° 885.593, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Convenio Modificatorio N°1 al Contrato N° 7021/2017, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1307/2017, para la Contratación de Servicio de Soporte y Mantenimiento de AMS, Servidores BLADE y Dispositivos de Almacenamientos HITACHI, ID N° 322.698, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS

El Presente Convenio Modificatorio N° 1, forma parte del Contrato N° 7021/2017, suscrito por la Contratante y el Proveedor en fecha 9 de noviembre de 2017, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1307/2017, para la Contratación de Servicio de Soporte y Mantenimiento de AMS, Servidores BLADE y Dispositivos de Almacenamientos HITACHI, ID N° 322.698

Con la firma de ambas partes, esta Adenda tiene valor contractual a todos los efectos.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

Modificar las Condiciones Especiales del Contrato, CGC 14.1; 14.2, 14.3 y 14.4 [1], para el Lote N° 1, bajo el amparo del Art. 55 inciso b) de la Ley N° 2051/2003.

[1] CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO
14. CONDICIONES DE PAGO
14.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las CEC.
14.2 La solicitud de pago del Proveedor a la Contratante deberá ser por escrito, acompañada de factura a crédito que describa, según corresponda, los bienes entregados o los Servicios prestados, y de los documentos requeridos y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato. La factura y solicitud de pago deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las Adendas aprobadas de conformidad con lo dispuesto en las CGC.
14.3 Conjuntamente con la factura, el Contratista, deberá acreditar el pago de las imposiciones previsionales de las personas que prestaron los servicios en el mes facturado, el cumplimiento del pago de las cargas impositivas y demás obligaciones legales, a través de los documentos indicados en las CEC.
14.4 La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en las CEC, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el Proveedor, y después de que la Contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

Lic. Carlos E. Roa

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del contrato, queda redactada de la siguiente manera:

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato, queda redactada de la siguiente manera:

Los pagos se efectuarán en base a los precios que figuran en la Lista de Precios, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la presentación de la NOTA DE SOLICITUD DE PAGO acompañada de la LIQUIDACION PRO FORMA respectiva.

Para el Lote N° 1:

Año 2017: Se abonará el veintisiete por ciento (27%) del monto total del contrato para el Lote 1, luego de la firma del contrato, entrega de la Garantía de Cumplimiento, entrega de una Póliza por el valor del cien por ciento (100%) del monto a recibir y solicitud de pago con la Liquidación Pro-forma, en concepto de pago por servicios realizados y aprobados por la Contratante.

Año 2018, 2019 y 2020: En Octubre de 2018 se abonará el treinta y un por ciento (31%) del monto total del Contrato para el Lote 1, contra entrega de bienes o servicios ejecutados y aprobados por la Unidad Administradora del Contrato que completen ese monto según lista de precios presentada en la Oferta. El cuarenta y dos por ciento (42%) restante del Contrato para el Lote N° 1, se abonará en pagos mensuales iguales durante los siguientes veinticuatro (24) meses (desde Nov/2018 a Oct/2020) de ₲ 65.100.000 (guaraníes sesenta y cinco millones cien mil), correspondientes a la entrega de bienes o servicios ejecutados y aprobados por la Unidad Administradora del Contrato, según plan de soporte y mantenimiento que acompaña esta adenda, elaborado en base a las especificaciones técnicas, previa deducción de multas, si las hubiere.

Para los Lotes N° 2 y 3: La facturación del servicio será mensual, en base a los precios que figuran en la Lista de Precios, correspondiente a los servicios ejecutados y aprobados por la Unidad Administradora del Contrato, previa deducción de multas, si las hubiere.

En todos los casos: La solicitud de pago y la Liquidación Pro-forma deberán estar correctamente elaboradas de acuerdo a los formatos que se incluyen al final de la Sección VI- Formularios.

Asimismo, de verificarse defectos en el contenido de los mencionados documentos, estos serán devueltos para su correcta presentación y el plazo en este lapso quedara suspendido.

La Unidad Administradora del Contrato realizará la verificación de los servicios ejecutados y de la Liquidación Pro-Forma y previa aprobación de los mismos, solicitará al Proveedor la remisión de la Factura Legal en caso de no tener ningún reparo, con fecha del mes vigente al momento de presentación, con fecha límite hasta el día 25.

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

Lic. Carlos E. Roa

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

Se retendrá en concepto de contribución, el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 1 de la Ley N° 3439/2007, que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

El Proveedor para tener derecho a todo pago deberá cumplir con lo establecido en la Ley N° 2421/2004 y sus reglamentaciones, en lo referente a los comprobantes que expidan por las ventas que efectúen y/o servicios que presten a la institución.

La Solicitud de Pago y la Liquidación Pro-forma deberán ser presentadas en Mesa de Entrada de la ANDE, Planta Baja, Sede Central, Avda. España N° 1268 esquina Padre Cardozo, en el horario de atención de 07:00 a 15:00 Hs. de lunes a viernes.

CLAUSULA TERCERA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N°1 permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio N°1.

Los demás literales del Contrato y sus partes permanecen inalterables.

El Proveedor manifiesta su acuerdo con la suscripción del presente Convenio Modificatorio y deja constancia de la renuncia al reclamo de mayores costos.

El presente Convenio Modificatorio N° 1 fue autorizado por Resolución P/CP/N° 5232 de fecha 19 de octubre de 2018.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 1, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay en fecha... 30.OCT.2018...

Cintia Adriana Pavón Kamm
C.I. N° 1.188.014

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

Ing. Pedro A. Ferreira. E.
Presidente

Antonio Alfonso Domínguez Notario
C.I. N° 885.593
LOGICALIS PARAGUAY S.A
RUC N° 80022674-7

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

Ing. Carlos G. Duarte Ciotti
Director de Telemática

Lic. Carlos E. Roa